



### ORDENANZA Nº 439/2017

CAYASTÁ. 18 de Diciembre de 2017.-

#### VISTO:

El próximo inicio de los trabajos para la concreción de la Obra de Construcción de Viviendas Individuales en Lotes Propios (Resolución Nº 3077/96), según Expedientes Nº 15201-0188931-3, 15201-0188937-9, 15201-0188938-0, 15201-0188939-1, 15201-0188940-5, 15201-0189717-2; v

#### CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se construirá por la Administración Comunal, se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios profesionales de Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Santa Fe.-

## POR TODO ELLO,

# LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese Técnico de la Comuna de Cayastá al Sr. Profesional Arq. LUCIANO GABRIEL FIGUEROA, Matricula CAPSF Nº 07614 para la conducción técnica de la obra, con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Comuna.-

ARTÍCULO 2º: Los Servicios Profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.-

ARTÍCULO 3º: Registrese/Publíquese y cumplido, archívese.-

Edgardo M. BERKI ONI: 25.049.909
Vice Presidente
CONTENA DE CAYASTÁ

MARCELO A. DUPRAZ

D.N.I. 14:681.086

2do, Vocal COMUNA DE CAYASTÁ Nelda E. PADRÓ DNI: 16.400.212

COMUNA DE CAYASTÁ

María Verónica DEVIA

COMUNA DE CAYAS

Carlos A. HERNANDEZ 10.987.362 er, Vocal

COMUNA DE CAYASTÁ